



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0222 -2018-GORE-ICA/GR

Ica, 03 AGO. 2018

Visto, la Resolución Jefatural N° 151-2018/SIS de fecha 30 de julio de 2018 mediante la cual el Pliego 135: Seguro Integral de Salud – SIS, aprueba la transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras pertenecientes al Gobierno Regional de Ica, recursos que tienen por objeto financiar las prestaciones administrativas por Traslados de Emergencia que se brinden en el marco de los convenios y adendas suscritos con el Seguro Integral de Salud, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la antes citada norma legal;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2018-GORE-ICA/GR de fecha 5 de enero de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el Año Fiscal 2018, del Pliego 449: Gobierno Regional Ica;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal iii) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, la incorporación de mayores fondos públicos distintas a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se aprueban por Resolución Ejecutiva Regional, en el marco de lo dispuesto por el artículo 42° de la Ley General;

Que, a efectos de proceder con la utilización de los mencionados recursos y mantener el equilibrio presupuestario, es procedente incorporar mayores recursos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica, para el Año 2018, producto de la transferencia financiera realizada por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud;



Gobierno Regional de Ica



Que, en tal sentido, en el marco de lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, es viable formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional; de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; el literal iii) del numeral 21.2 del artículo 21° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 449: Gobierno Regional Ica para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de **S/ 111 288.00 (Ciento Once Mil Doscientos Ochenta y Ocho y 00/100 SOLES)**; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Fuente de Financiamiento		
Rubro	: 4 Donaciones y Transferencias	
	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	111 288.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	111 288.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	111 288.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	111 288.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	111 288.00
1.4.1.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	111 288.00
TOTAL INGRESOS S/		111 288.00

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en la Nota Presupuestal adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 449 Gobierno Regional Ica
Fuente de Financiamiento	: 4 Donaciones y Transferencias
Rubro	: 13 Donaciones y Transferencias

5 Gasto Corriente

111 288.00



Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios

111 288.00

TOTAL EGRESOS S/

111 288.00

UNIDAD EJECUTORA

: 401 Hospital San José de Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/ No Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

15 170.00

2.3 Bienes y Servicios

15 170.00

TOTAL S/

15 170.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

15 170.00

UNIDAD EJECUTORA

: 402 Salud Palpa - Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/ No Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

36 521.00

2.3 Bienes y Servicios

36 521.00

TOTAL S/

36 521.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

36 521.00

UNIDAD EJECUTORA

: 403 Hospital Regional de Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/ No Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

21 260.00

2.3 Bienes y Servicios

21 260.00

TOTAL S/

21 260.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

21 260.00



Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA

: 404 Hospital San Juan de Dios Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5002196 Prestaciones Administrativas Semicontributivas/ No Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

5 000.00

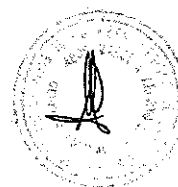
2.3 Bienes y Servicios

5 000.00

TOTAL S/

5 000.00

=====



CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/ No Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

26 225.00

2.3 Bienes y Servicios

26 225.00

TOTAL S/

26 225.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

31 225.00

=====



UNIDAD EJECUTORA

: 405 Hospital Santa María del Socorro

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/ No Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

2 623.00

2.3 Bienes y Servicios

2 623.00

TOTAL S/

2 623.00

=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/

2 623.00

=====



UNIDAD EJECUTORA

: 407 Hospital de Apoyo Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos

PRODUCTO / PROYECTO

: 3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD

: 5002197 Prestaciones Administrativas Subsidiadas/ No Tarifado

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Donaciones y Transferencias

5 GASTOS CORRIENTES

4 489.00



Gobierno Regional de Ica



2.3 Bienes y Servicios

4 489.00

TOTAL S/ 4 489.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 4 489.00

TOTAL PLIEGO S/ 111 288.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la citada norma legal.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Subgerencia de Presupuesto, a la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 5º.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL